

## **Informe de documentación pendiente correspondiente a la convocatoria de ayudas de movilidad para estudios universitarios 2019-2020**

### **Anexo 1: lista de personas con documentación pendiente**

### **Anexo 2: lista de personas a las que no se requiere más documentación**

#### **Documentación pendiente**

\* Para acreditar el requisito de rendimiento académico del curso 2018-2019 no es necesario pagar por la expedición de un certificado oficial. Es suficiente presentar un certificado específico para solicitar becas o una impresión de los resultados académicos del curso 2018-2019 obtenida de la página web de la universidad, siempre que lleve el sello de la institución. (Los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. No se admiten fotocopias simples, documentos escaneados o impresiones sin sellar. Los ejemplares impresos de documentos electrónicos únicamente son válidos si tienen el correspondiente código seguro de verificación (CSV), que permite comprobar la integridad y la veracidad del documento).

- A.1 Falta la firma del solicitante en la solicitud o es una fotocopia.
- A.2 Falta aportar una copia de la solicitud sellada por correos.
- A.3 El número de DNI de la solicitud y la declaración responsable de veracidad de datos bancarios no coinciden con la identidad de la persona solicitante: se tienen que subsanar ambos documentos y se tiene que aportar fotocopia del DNI.
- A.4 Los apellidos de la solicitud y la declaración responsable de veracidad de datos bancarios no coinciden con los de la hoja de matrícula de la persona solicitante: se tienen que subsanar ambos documentos y se tiene que aportar fotocopia del DNI.
- B.1 Falta presentar una fotocopia del pasaporte.
- B.2 Falta presentar una fotocopia del DNI.
- C.1 Falta presentar una fotocopia del NIE.
- D.1 Falta presentar una fotocopia de la tarjeta de residencia.
- E.1 Falta el certificado que acredita el empadronamiento en un municipio de las Illes Balears
- E.2 Falta compulsar la fotocopia del certificado de empadronamiento
- F.1 Falta el certificado de la universidad que acredita que la persona solicitante no disfruta de ninguna beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- G.1 Falta la fotocopia del impreso de la matrícula universitaria correspondiente al curso académico 2019-2020 completo.

- G.2 Falta la fotocopia del impreso de la matrícula universitaria correspondiente al curso académico 2018-2019 completo.
- H.1 Falta acreditar el pago completo de la matrícula.
- H.2 Falta acreditar el pago completo de la matrícula: el recibo de la entidad bancaria no está sellado, o, si lo lleva, es una fotocopia que no está cotejada, o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- H.3 Falta acreditar el pago completo de la matrícula: el certificado emitido por la Universidad es una fotocopia que no está cotejada o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- H.4 Falta acreditar el pago completo de la matrícula: se ha acreditado parcialmente.
- H.5 Falta acreditar el pago del resto de gastos académicos (en el caso de universidades adscritas y/o privadas).
- H.6 Falta acreditar el pago completo de la matrícula (se ha acreditado un curso diferente del objeto de la convocatoria).
- H.7 Falta acreditar los servicios universitarios y otros gastos del importe de la matrícula
- I.1 El boletín con el resultado de las pruebas de acceso no dispone de código seguro de verificación (CSV) o no está sellado por la universidad.
- I.2 Falta la fotocopia compulsada de las notas de las pruebas o enseñanzas que permiten el acceso a la universidad.
- I.3 Falta compulsar la fotocopia del boletín con el resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de las enseñanzas que permiten el acceso.
- I.4 Falta la acreditación de la credencial de acceso en la Universidad
- I.5 Falta acreditación que justifique que el requisito académico presentado es del último año académico cursado.
- \*J.1 El certificado académico del curso 2018-2019 no está sellado por la universidad ni dispone de código seguro de verificación (CSV).
- \*J.2 Falta el certificado académico del curso 2018-2019 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- \*J.3 Falta compulsar la fotocopia del certificado académico del curso 2018-2019 sellado por la universidad.
- \*J.4 Falta el certificado académico del curso 2018-2019 completo y sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- \*J.5 Falta el certificado académico con código seguro de verificación (CSV) o sellado por la universidad que acredite la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster.
- \*J.6 Falta el certificado académico con código seguro de verificación (CSV) o sellado por la universidad que acredite la nota media del primer curso del máster.

- \*J.7 El certificado académico que acredite la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster no dispone de código seguro de verificación (CSV) o no está sellado por la universidad.
- \*J.8 Falta compulsar la fotocopia del certificado académico sellado por la universidad que acredite la nota media del primer curso del máster.
- \*J.9 Falta el certificado académico del curso 2018-2019, con código seguro de verificación (CSV) o sellado por la universidad, de los estudios del grado de origen objeto de reconocimiento en los estudios que se cursan 2018 - 2019.
- \*J.10 Falta el certificado académico del curso 2018-2019 con código seguro de verificación (CSV) o sellado por la universidad de una de las titulaciones que forman el PCEO (doble grado).
- \*J.11 Falta acreditar el plan de estudios de la enseñanza desglosada por años, así como la escala de notas y su equivalencia general en el sistema de calificación de las universidades españolas.
- K.1 Falta la declaración responsable de los datos bancarios de la cuenta del cual el alumno es titular firmada por el solicitante o se ha presentado una fotocopia.
- K.2 Falta la declaración responsable de los datos bancarios de la cuenta del cual el alumno es titular firmada por el solicitante: en la declaración responsable de los datos bancarios presentada hay una corrección a mano del número de cuenta bancario sin confirmación de validez de rectificación.
- K.3 En la declaración responsable de los datos bancarios de la cuenta del cual el alumno es titular, no está firmada por el solicitante.
- K.4 En la declaración responsable de los datos bancarios el alumno no es titular de la cuenta.
- K.5 En la declaración responsable de los datos bancarios falta consignar el NOMBRE de la entidad dado que la cuenta bancaria es de una entidad de fuera del territorio español.
- L.1 Falta el certificado de la UIB (original o una fotocopia compulsada) que acredita que los estudios se cursan en otra comunidad autónoma por razón de la limitación de plazas.
- L.2 Falta compulsar la fotocopia del certificado de la UIB que acredita que los estudios se cursan en otra comunidad autónoma por razón de la limitación de plazas.
- M.1 El acuerdo de estudios definitivo o del documento de correspondencia equivalente entre la universidad de origen i el centro de destino para el año académico 2019-2020 no está compulsado.
- M.2 Falta la fotocopia compulsada del acuerdo de estudios definitivo o del documento de correspondencia equivalente entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2019-2020.

- N.1 Falta la fotocopia compulsada del documento que acredita que el solicitante participa en un programa de movilidad para alumnos universitarios durante el año académico 2019-2020.
  
- N.2 Falta compulsar la fotocopia del documento que acredita que el solicitante participa en un programa de movilidad para alumnos universitarios durante el año académico 2019-2020.

**Informe de documentación pendiente correspondiente a la convocatoria de ayudas de movilidad para estudios universitarios 2019-2020**

**Anexo 1: lista de personas con documentación pendiente**

<b>NÚM. EXPEDIENTE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PENDIENTE</b>
3	REINOSO	PEREZ	MARTA	H2; J1; M2; N2
10	PRADO	PERALTA	MAGALI ALEJANDRA	H1; J1
8	LEÓN	GRIMALT	MARIA MAGDALENA	H1; J1
33	RAMON	ROMAN	CLARA	G1; H1; J1; M2; N1
16	BARCELÓ	FERNÁNDEZ	ELENA	F1
14	DARDER	SOLER	JORDI	H1; J1
32	PÉREZ	ARNAU	CAROLINA	H2; M2; N1
15	ORDINAS	MESTRE	MARTA	H2; J1
20	RAMIREZ	PONS	JAVIER	G1; H1
31	TORRONTERAS	CALVO	PAULA	G1; H1; J2; M2; N1
30	PEÑALVER	LÓPEZ	MAGDALENA	H2; M2; N1
29	COLL	AMENGUAL	VICENÇ	G2; H1; J2; M2; N2
28	BUJOSA	CLAR	MARTA	A1; G1; H1; J2; K3; M2; N2
27	COLL	OLIVER	MARIA DEL MAR	M1; N2
26	PONS	MAYANS	JAIME	H1; J2; M1; N1
25	DUQUE	GERVILLA	CRISTINA	J2
23	CASTELLÓ	BELENGUER	JOAN	H2; J1
22	OBRADOR	VIEL	MARCEL	J1; M1
21	ROCA	MAYOL	LILIANA ALBA	J2
43	FRANCO	PARDO	ISABEL	G1; H1; J2; M2; N1
42	FERNÁNDEZ	GARCÉS	ARIADNA	G1; H1; J2; M2; N1
45	MARTINEZ	CAMPOS	Mª DE LAS MERCEDES	J1
47	GINARD	GARAU	MARIA ANTONIA	G1; H1; J1; M2; N1

**Anexo 2: lista de personas a las que no se requiere más documentación**

<b>NÚM. EXPEDIENTE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PENDIENTE</b>
1	LALUCAT	GARCIA-VALDÉS	LAURA	NO
7	BARCELÓ	SANSÓ	PERE ANDREU	NO
4	LOZANO	ESTARAS	CLAUDIA	NO
9	ESPINOSA	GARCIA	BRIGITTE ALEJANDRA	NO
11	BALAGUER	PALMER	MARÍA DEL CARMEN	NO
13	FUSTER	JAMBRINA	MARTA	NO
12	ARBONA	PÉREZ	MARIA IGNÀSIA	NO
19	CALLE	EXOJO	ESTELA	NO
18	CASTILLO	ROGEL	MARINA	NO
17	BINIMELIS	GARCÍA	MARIA TERESA	NO
24	ALBERTÍ	PONS	MIGUEL	NO
35	CAMPINS	PERELLO	MARGALIDA	NO
34	FOSSATI	MARIC	SOL LUCIA	NO
36	RAMIS	NÚÑEZ	AINA MARIA	NO
38	NAVARRO	ORDÓÑEZ	MARÍA JOSÉ	NO
40	COLL	AMENGUAL	MERCÈ	NO
37	OLIVER	AMENGUAL	MARIA	NO
39	HEVIA	TORREBELLA	LUCIA	NO
44	BERNAT	VICHO	MARC	NO
41	LÓPEZ DE TORO	ROCA	CRISTINA	NO
46	MANZANO	CALAFAT	FRANCESCA	NO
48	GINARD	PÉREZ	AINA	NO